

PRESENTACIÓ

Amb motiu de la celebració a Tarragona de la **II Reunió sobre escultura romana a Hispània** i de la inauguració de l'exposició **La mirada de Roma. Retrats romans dels museus de Mèrida, Toulouse i Tarragona**, vam plantejar al professor Géza Alföldy la possibilitat de comptar amb la seva aportació en forma d'una conferència que girés entorn de la mateixa temàtica.

La intenció era, bàsicament, ajudar a establir una connexió clara entre els aspectes formals –document arqueològic, objecte artístic– i funcionals –la “sociologia”, el context– de l'escultura en la cultura llatina. Però, era, també, la de complementar i enriquir el missatge embastat en la pròpia exposició: si les peces seleccionades per a la mostra donaven a entendre la significació i la intencionalitat en elles contingudes, la informació que forneixen les inscripcions és –sovint– molt més aclaridora encara que la de la mateixa escultura, justificant-la –amb dades ben concretes– en el si d'una dinàmica i d'una configuració socials i aclarint connotacions topogràfiques difícilment detectables en la peça escultòrica.

Tal com era previst, la conferència **Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio romano** va cobrir amb escreix aquells objectius: Géza Alföldy, a més del seu reconegut i indiscutible coneixement científic de Tàrraco i, en general, de tot el món clàssic, desplega en totes les seves intervencions una alta capacitat de comunicació.

Hem d'agrair, doncs, al professor i amic Géza Alföldy, la positiva resposta que va donar a la nostra proposta. I li hem d'agrair, encara més, que posteriorment accedís a redactar-la per a la seva publicació en aquest número 10 de la sèrie **Fòrum. Temes d'història i d'arqueologia tarragonines**, l'aparició del qual es produeix poc temps després de l'edició de les Actes d'aquella II Reunió d'escultura romana a Hispània.

Francesc Tarrats Bou
*Director del Museu Nacional
Arqueològic de Tarragona*

I

Han pasado unos cien años desde el momento en que Theodor Mommsen, el mayor historiador de Roma y fundador de la epigrafía latina moderna, pusiera de relieve que las distintas disciplinas de la ciencia de la antigüedad forman una unidad indivisible¹. Esto vale, entre otras cosas, para la epigrafía y la arqueología. En los tiempos de Mommsen dicha declaración era una novedad. En nuestra época corresponde a una posición metodológica muy frecuente, a pesar del hecho de que bastante gente piensa aún hoy que los monumentos arqueológicos nada tienen que ver con los textos latinos y *vice versa*. Inscripciones y esculturas son inseparables entre sí. En la sociedad romana, su conjunto servía como una de las más importantes medidas de la representación del poder y del prestigio. ¿Qué dicen los dedicantes de una estatua ecuestre en la colonia de Tergeste? Decidieron honrar a un prestigioso ciudadano con una *statua aurata equestris* e inscribir sobre el pedestal el texto del respectivo decreto, *uti ad posteros nostros tam voltus amplissimí viri quam facta permaneant*, para que la posteridad conozca tanto el aspecto como los actos del personaje honrado².

La contribución más importante de la epigrafía al estudio de los programas estatuarios en el mundo romano reside en el hecho de que las inscripciones revelan no solamente quienes eran los individuos honrados mediante estatuas, o quien les honraba de esta manera, sino también los motivos de los dedicantes. Además, el estudio de los pedestales inscritos que, por desgracia, son hallados solamente en casos excepcionales junto con las esculturas, nos ofrece conocimientos importantísimos sobre los lugares donde las estatuas eran colocadas y sobre las formas de los monumentos. A través

1. Las palabras más relevantes de TH. MOMMSEN están citadas en L. M. HARTMANN, *Theodor Mommsen. Eine biographische Skizze*, Gotha 1908, 56 s.; se repiten en: K. CHRIST, *Von Gibbon zu Rostovtzeff. Leben und Werk führender Althistoriker der Neuzeit*, Darmstadt 1972, 94 n. 22; G. ALFÖLDY, *Sir Ronald Syme, 'Die römische Revolution' und die deutsche Althistorie (Sitz.-Ber. d. Heidelberger Akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., Jg. 1983, Bericht 1)*, Heidelberg 1983, 34 s.

El presente trabajo es el texto ampliado de una conferencia presentada en Tarragona el 31 de marzo de 1995 con ocasión de la clausura de la *II Reunión sobre escultura romana en Hispania* y la apertura de la exposición *La mirada de Roma. Retratos romanos de Mérida, Toulouse i Tarragona*. Quisiera expresar mis agradecimientos a los organizadores de dichas reunión y exposición por la cordial invitación al acto festivo, al Sr. Francesc Tarrats Bou por la publicación de este texto, a los Sres. Xavier Dupré i Raventós, Jaume Massó Carballido, Javier Navarro y Jesús San Bernardino Coronil por la corrección del texto castellano y al Sr. Christian Witschel por sus sugerencias críticas.

2. *CIL* V 532 = *ILS* 6680 = *Inscr. It.* X 4, 31.

de la combinación de estas preguntas se abre un camino para reconocer la estructura de la sociedad romana. La distinción de ser honrado mediante estatuas no caía en suerte a todos los grupos sociales; aquellos que estaban dispuestos a pagar los gastos no tenían la ilimitada libertad de dedicar estatuas a los representantes de cualquier estamento social y, además, no era posible honrar a un individuo de una cierta posición en todos los lugares posibles y en todas las ocasiones imaginables de este modo y con una estatua de cualquier forma o gusto. Y *vice versa*: una cierta posición social exigía erigir estatuas en honor de su representante; y varios grupos e individuos de la sociedad estaban obligados a participar en ciertos programas estatuarios con tareas bien definidas y bajo condiciones especiales. En las respuestas a las preguntas: ¿quiénes recibían estatuas y quiénes las dedicaban, y por qué y dónde y de qué manera lo hacían?, se refleja la jerarquía de la sociedad aristocrática.

En dos trabajos anteriores, publicados en los años 1979 y 1984, recogiendo todos los pedestales del *Conventus Tarraconensis* y de la región de *Venetia et Histria* en la Italia septentrional, es decir, aprovechando más de 700 pedestales inscritos tanto en una parte de Italia como en una provincia del Imperio romano, intentamos clarificar la relación entre la dedicación de estatuas en lugares públicos de las ciudades y la estructura de la sociedad del Imperio romano³. Fruto de ello, se manifestó una dicotomía social de una importancia fundamental: ser honrado con estatuas puestas en sitios públicos era un *honos*, un privilegio de los *honesti*, de los estratos superiores, es decir, del emperador y de su familia, de los miembros de la aristocracia imperial y de las élites locales. Al mismo tiempo, a la luz de la composición de los grupos de los dedicantes, de sus motivos, de los lugares donde las estatuas se colocaban y de las varias formas de los monumentos, se demuestra una jerarquía clarísima también dentro del grupo de los *honesti*. Diferencias fundamentales se observan no solamente entre el emperador y la aristocracia, sino también dentro de la aristocracia: sobre todo entre las élites imperiales y locales; además, entre la alta aristocracia imperial, compuesta de senadores y de ecuestres del rango más alto, y de los miembros “normales” del orden ecuestre; entre los grupos más elevados de la aristocracia de una provincia como los *flamines provinciae Hispaniae citerioris* y las élites locales de las ciudades; entre los miembros del *ordo decurionum* de una ciudad y los libertos ricos que tenían el *honos seviratus*, pero no el acceso a las magistraturas. Creo que todo esto, con unas diferencias menores, vale para todo el mundo romano, seguramente para las regiones fuertemente romanizadas del Occidente latino, con sus colonias y municipios⁴.

Sin embargo, si hay una ciudad donde tenemos que contar con una situación muy especial, ésta es la capital del mundo romano. La razón para esta hipótesis se deduce de la situación excepcional de Roma, dada no solamente a través de su estructura arquitectónica incomparable, de la presencia de los mejores artistas en la *Urbs*, de su riqueza enorme y del gran número de sus habitantes. Por un lado, la capital del Imperio era la sede del soberano. Es verdad que el emperador, por su poder, por

3. G. ALFÖLDY, *Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis - Das Zeugnis der Statuenpostamente*. In: *Homenaje a García y Bellido IV. Revista de la Universidad Complutense de Madrid* 18, 1979 [1981], 177-275; ID., *Römische Statuen in Venetia et Histria. Epigraphische Quellen (Abhandlungen d. Heidelberger Akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., Jg. 1984, 3. Abh.)*, Heidelberg 1984.

4. Véase, entre otros, G. ZIMMER, *Locus datus decreto decurionum. Zur Statuenaufstellung zweier Forumsanlagen im römischen Afrika. Mit epigraphischen Beiträgen von G. WESCH-KLEIN* (Bayerische Akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., *Abhandlungen*, N. F. 102), München 1989; C. WITSCHEL, in: K. STEMMER (Ed.), *Standorte - Kontext und Funktion antiker Skulptur. Ausstellungskatalog, Abgußsammlung Berlin 1994/95*, Berlin 1995, 332 ss.

sus oficiales, por su culto, estaba presente en todo el Imperio; sin embargo, en Roma lo estaba físicamente. Por otro lado, los dos grupos fundamentales de las “élites locales” de la comunidad de Roma no eran uno de los innumerables *ordines decurionum* y un colegio de *seviri Augustales*, sino el *ordo senatorius* y, en un cierto sentido, el *ordo equester*. Hay que subrayar sobre todo el papel del orden senatorial como “*ordo decurionum*” de Roma: prácticamente todos los senadores del Imperio tenían casa en Roma y muchos de ellos poseían fincas y villas en las cercanías de la *Urbs*; muchos senadores vivían en la capital o en su proximidad; y la asamblea de este orden, el *senatus*, no era solamente un consejo local, sino, al lado del emperador, el órgano supremo del estado. Sin embargo, al mismo tiempo, no solamente el poder del orden senatorial, sino también su prestigio tenían ciertos límites: los emperadores ponían mucha atención en impedir cualquier forma de competencia de los senadores contra la monarquía. Así, por ejemplo, desde el principado de Augusto, la construcción de edificios públicos en la capital era un privilegio del soberano. Dada toda esta situación, podemos suponer que en Roma los programas estatuarios para glorificar al emperador y a la aristocracia senatorial, que eran los modelos para las ciudades de Italia y de las provincias, presentan, al mismo tiempo, también unos aspectos especiales.

Para comparar los programas estatuarios en Roma y en el Imperio, se necesita una colección de todas las fuentes relativas a la *Urbs* del mismo modo en que las hemos presentado para el *conventus Tarraconensis* y para la Italia septentrional. Por cierto, hay trabajos fundamentales que nos apoyan muchísimo: la colección de las fuentes literarias y epigráficas para la topografía de Roma de Giuseppe Lugli; el libro de Götz Lahusen sobre las fuentes literarias y epigráficas para estatuas honoríficas en Roma; la monografía de Thomas Pekáry dedicada a las mismas fuentes para las estatuas de los emperadores en todo el mundo romano; observaciones fundamentales de Werner Eck sobre la autorrepresentación de los emperadores y de los senadores⁵. Sin embargo, al estudiar los documentos epigráficos, los investigadores solamente han podido utilizar los volúmenes del *Corpus Inscriptionum Latinarum* publicados hasta los comienzos de nuestro siglo –volúmenes en que los aspectos arqueológicos de los monumentos epigráficos no se muestran de un modo suficiente– y las publicaciones dispersas de los tiempos siguientes. Nosotros, preparando el suplemento al *Corpus de Roma* para los ámbitos *Tituli imperatorum domusque eorum* y *Tituli magistratuum populi Romani*, hemos revisado todas las inscripciones urbanas de los emperadores y de los senadores publicadas hasta ahora y hemos recogido todos los nuevos hallazgos relativos a estos aspectos⁶. Se trata, en total, de unos tres mil documentos epigráficos. Un gran número de ellos son monumentos y textos anteriormente mal interpretados o inéditos que pertenecen a estatuas. Esta recopilación de las fuentes hace posible una nueva visión de las cuestiones arriba mencionadas.

5. G. LUGLI, *Fontes ad topographiam veteris urbis Romae pertinentes* I-IV. VI 1. VI 2. VIII, Roma 1952/69; G. LAHUSEN, *Untersuchungen zur Ehrenstatue in Rom. Literarische und epigraphische Zeugnisse* (*Archaeologia* 35), Roma 1983; TH. PEKÁRY, *Das römische Kaiserbildnis in Staat, Kult und Gesellschaft dargestellt anhand der Schriftquellen* (*Das römische Herrscherbild* III 5), Berlin 1985; W. ECK, *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati* (*Vetere* 10), Roma 1996, en primer lugar 271 ss. 299 ss. 347 ss.

6. G. ALFÖLDY et AL., *Corpus Inscriptionum Latinarum VI, Pars Octava, Fasciculus alter. Tituli imperatorum domusque eorum*, Berolini 1996; G. ALFÖLDY et AL., *Corpus Inscriptionum Latinarum VI, Pars Octava, Fasciculus tertius. Tituli magistratuum populi Romani*, en prensa; ambos volúmenes presentan los documentos nuevos o fundamentalmente revisados y, además, *Addenda et corrigenda* a todos los textos publicados en los antiguos fascículos del volumen VI del *CIL*.

Los dedicantes de estatuas en honor del emperador y de los miembros de su familia eran, tanto en Italia como en la Hispania romana, en primer lugar las comunidades urbanas como, por ejemplo, los *Aquileienses* o los *Saguntini*, llamadas –en épocas posteriores– con frecuencia *res publica*, o bien representadas por su *ordo decurionum*. A través de estas dedicaciones se expresaba la lealtad de toda la comunidad debida al soberano. Dedicaciones realizadas por distintos grupos como, por ejemplo, los *seviri Augustales* o la *plebs* de una ciudad, y por individuos que disfrutaban de los beneficios del emperador, se conocen también, pero no correspondían a un comportamiento tan frecuente y sobre todo tan “obligatorio” como las dedicaciones colectivas⁷.

En Roma, en función de la *res publica* local, aparece el *senatus populusque Romanus*; en lugar de la fórmula *decreto decurionum* se lee *ex senatus consulto*. No faltan, naturalmente, los monumentos dedicados por el *ordo equester* o por la *plebs* de las treinta y cinco *tribus*. Todo esto corresponde, por supuesto, en un cierto modo a la práctica de otras comunidades urbanas; se trata, en fin, del modelo para aquella práctica. Sin embargo, lo que nos sorprende es la cantidad enorme de estatuas dedicadas en honor del emperador por casi todos los grupos imaginables de la población y por individuos de cualquier posición social. Así se encuentran, como dedicantes, los distintos colegios de los sacerdotes; las unidades militares, sobre todo desde Septimio Severo; el personal de los órganos de la administración como el de la *statio alvei Tiberis et riparum*, los *viatores*, *scribae*, *lictos*, *nomenclatores*; los representantes de las distintas profesiones como los pedagogos, los músicos, los varios *negotiatores*, los *navicularii*; los *collegia* profesionales⁸. En cuanto a los individuos, se registran los personajes con una función oficial desde el *praefectus urbi* y el *praefectus praetorio* hasta los soldados y los libertos o esclavos de la *familia Caesaris*, pero también muchas personas sin ninguna función oficial, desde miembros del orden senatorial hasta gente insignificante. Con otras palabras: la participación de *toda* la población en los programas estatuarios en honor del emperador se observa en Roma al igual que en otras ciudades; sin embargo, el conjunto de la sociedad de la capital manifestaba su fidelidad y su gratitud al soberano mucho más directamente que la sociedad de otras ciudades, y mucho más frecuentemente por la actividad individual de los diversos grupos y miembros que por el anonimato colectivo de “todos”. Y no olvidemos las estatuas dedicadas en Roma por las provincias como, por ejemplo, la *Mauretania Caesariensis* o las tres Galias, por las innumerables comunidades urbanas del Imperio desde los *Sabratenses ex Africa* hasta los *Seleucenses* de Siria⁹. Se puede decir que los programas estatuarios de la capital del mundo romano reunían no solamente toda la sociedad de Roma, sino, en cierto modo, toda la sociedad de su Imperio.

7. G. ALFÖLDY, *Bildprogramme* (véase n. 3) 200 ss.; id., *Römische Statuen* (véase n. 3) 51 ss.

8. Como ejemplo, sea mencionado aquí un grupo de estatuas de Augusto, Claudio, Nerón y Agripina la Menor, además de una estatua de Tiberio, todas ellas dedicadas por los músicos de Roma, véase *CIL VI 40307 y 40334*; detalladamente V. MORIZIO, in C. PANELLA et AL., *Meta sudans I. Un'area sacra in Palatio e la valle del Colosseo prima e dopo Nerone*, Roma 1996, 115 ss. y 201 ss.

9. Mauritania: *CIL VI 1090*; las tres Galias: *CIL VI 40704*; *Sabratenses ex Africa*: *CIL VI 40528*; *Seleucenses*: *CIL VI 40313*, véase detalladamente G. ALFÖLDY, *Studi sull'epigrafia augustea e tiberiana di Roma (Vetera 8)*, Roma 1992, 77 ss.



Fig. 1. Pedestal de una estatua del Divus Vespasianus, Tàrraco (RIT 69).
Museu Nacional Arqueològic de Tarragona (Museu i Necròpolis Paleocristians).
Foto: Instituto Arqueológico Alemán de Madrid.

Con respecto a los motivos de los dedicantes, que honraban a los emperadores con estatuas, Thomas Pekáry subrayó con mucha razón que todos los motivos imaginables y la falta de un motivo especial estaban igualmente justificados¹⁰. Estudiando las inscripciones de la Italia septentrional y de la Hispania nordoriental, comprobamos unos motivos particulares como, por ejemplo, el advenimiento de un nuevo emperador o la recepción de beneficios particulares. Sin embargo, las dedicaciones más frecuentes, es decir, las donaciones colectivas que efectuaban las comunidades o en su nombre el *ordo decurionum*, no necesitaban una ocasión definida. Correspondían más bien a una rutina general: lo que importaba sobre todo era la necesidad de expresar la lealtad de una comunidad hacia el emperador, al menos una vez durante su dominio, mediante una estatua dedicada en el foro de la ciudad.

“Monumentos de rutina” sin un motivo especial reconocible –o con el motivo general de que el emperador sea un benefactor del estado– se encuentran también en Roma; las masas de inscripciones honoríficas dedicadas a Septimio Severo y a Caracala, por ejemplo, permiten dicha interpretación. Conocemos, por supuesto, también series de monumentos que la comunidad de Roma, o el Senado, o la *plebs*, o varios grupos o individuos dedicaban en ocasiones particulares ofrecidas por los acontecimientos en la vida de la familia imperial – como, por ejemplo, la muerte de Germánico o la de su hermano Druso, la salvación de Tiberio de un atentado planeado, la victoria de Claudio sobre los britanos, la cooptación de Marco Aurelio como *frater Arvalis*, el centenario del *dies imperii* de Nerva que Septimio Severo celebró por la donación de una estatua en honor de su *atavus*, el *dies natalis* de Caracala¹¹. Nos sorprende, sin embargo, la cantidad de testimonios sobre motivos muy personales. Los *sodales Titi* agradecen a Vespasiano la conservación de los ritos públicos y la restitución de los templos; la *plebs*, a Tito, la donación de *frumentum*; los *pueri et puellae* de Italia, a Trajano, su alimentación; el Senado y el pueblo de Roma, a Adriano, la remisión de las deudas¹². Y conocemos un gran número de individuos que, por la dedicación de estatuas, expresan su gratitud por beneficios personales: un *cliens* provincial, a Marco Aurelio, por la ciudadanía romana recibida; un funcionario ecuestre, a Septimio Severo, *ob maximam erga se domumque suam caelestem indulgentiam*; un senador, a Caracala, *ob insignem indulgentiam beneficiaque eius erga se*; un *nomenclator* y su familia, a la esposa de este emperador, Plautilla, por un favor obtenido¹³. Podemos repetir: la relación entre el emperador y los varios grupos de la sociedad era en Roma más directa, más personal, que en las demás ciudades.

Los lugares principales de las ciudades, donde las estatuas de los emperadores se colocaban, son los *fora*; además de otros edificios públicos como la *curia*, la *basilica*, los santuarios del culto imperial, el teatro, etc. Había también lugares públicos reservados exclusivamente para las estatuas de la *domus divina*, como, por ejemplo, en Táraco, donde el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* erigía las estatuas honoríficas de los *flamines provinciae* en la magnífica plaza ubicada en la segunda terraza

10. TH. PEKÁRY, *Boreas* 5, 1982, 128.

11. Germánico y Druso: *CIL* VI 909-910; Tiberio: *CIL* VI 902. 904; Claudio: *CIL* VI 40413 (= 917); Marco Aurelio: *CIL* VI 1012; centenario de Nerva: *CIL* VI 954, cf. J. SAŠEL, *Opera selecta* (*Situla* 30), Ljubljana 1992, 348 s.; *dies natalis* de Caracala: véase, en primer lugar, *CIL* VI 40638 (= 1080), detalladamente G. ALFÖLDY, in *Historiae Augustae Colloquium Barcinonense* 1993, en prensa.

12. Vespasiano: *CIL* VI 934; Tito: *CIL* VI 943; Trajano: *CIL* VI 40497 (= 31298); Adriano: *CIL* VI 967.

13. Marco Aurelio: *CIL* VI 40560 (= 1015 = 31226); Septimio Severo: *CIL* VI 3761 = 31320; Caracala: *CIL* VI 1067; Plautilla: *CIL* VI 1074.

de la ciudad antigua, mientras que el lugar de las estatuas de los soberanos era la terraza más alta donde hoy se encuentra la catedral¹⁴.

Roma estaba seguramente aún más llena de estatuas de soberanos que las demás ciudades. Los lugares reservados casi totalmente para la representación estatuaria del emperador y de su familia eran de un rango mucho más significativo que la plaza más alta de Táraco: a este tipo de sitios pertenecen, como han demostrado Götz Lahusen y Werner Eck, el *Capitolium* como centro cultural del estado y el Palatino como sede del soberano¹⁵. Muchísimas estatuas de emperadores eran colocadas en el *forum Romanum* y en los foros imperiales¹⁶. Hay que anotar aquí solamente que en el *forum Augustum* se documentan, aparte de los monumentos bien conocidos de la época augústea, estatuas en honor de Gaius César, Trajano, Iulia Domna, Divus Nigrinianus y un monumento dedicado para la salud de Galieno¹⁷. Igualmente, un gran número de estatuas de emperadores se encontraba en la *basilica Aemilia* y en la *basilica Iulia*, en los pórticos públicos como la *porticus ad nationes* en el *Area Sacra di Largo Argentina*, sobre los arcos, en varios templos, en los edificios que eran la sede de un órgano de la administración, incluso la *curia* del Senado, en los *castra* y en las *stationes* de la guarnición, en el *amphitheatrum Flavium*, en el *ludus magnus*, en los circos, en el *stadium Domitiani*, en las termas públicas, por no hablar de los sepulcros imperiales como el *mausoleum Augusti* o de los *ustrina* de los emperadores¹⁸. Sin embargo, un gran número de inscripciones que se refieren a estatuas imperiales se hallaba en barrios de viviendas como, por ejemplo, en el Esquilino o en el Viminalis; no cabe duda de que una parte considerable de estos monumentos se encontraba en las casas de los ciudadanos. Se verifica, como hemos visto, que en la capital del Imperio y en su sede el emperador estaba todavía mucho más presente que en una colonia o en un municipio de Italia o de una provincia.

Por fin, vamos a tratar los tipos de las estatuas imperiales. El tipo más habitual de pedestal que conocemos, tanto en Italia como en Hispania, es el pedestal oblongo, equipado normalmente con una base y una corona, adecuado para llevar la estatua de una figura en pie de tamaño natural. En Táraco y en las ciudades vecinas, por ejemplo, se encuentran centenares de ejemplares de este tipo, entre ellos muchos que llevan una inscripción en honor de un soberano¹⁹. Sin embargo, en varias ciudades del Imperio se conocen también unos pedestales de estatuas monumentales. Al mismo tiempo, hay también pedestales pequeños, cuya inscripción se refiere igualmente a los emperadores: se trata de pedestales de retratos, bustos o estatuas pequeñas, colocadas en casas particulares y, probablemente, también en santuarios.

14. Véase G. ALFÖLDY, *Tarraco (Forum. Temes d'història i d'arqueologia tarragonines)*, 8), Tarragona 1991, 43 ss. y 52 s., con bibliografía; cf. también: id., *Flamines provinciae Hispaniae citerioris* (Anejos de "Archivo Español de Arqueología", VI), Madrid 1973, 4 ss.

15. G. LAHUSEN, *Untersuchungen* (véase n. 5) 7 ss. y 31 ss.; W. Eck, *Tra epigrafía, prosopografía e archeología* (véase n. 5) 279 y 289 s. n. 45.

16. Cf., en primer lugar, G. LAHUSEN, *Untersuchungen* (véase n. 5) 18 ss. y 22 ss.

17. Cayo César: *CIL* VI 40322; Trajano: *CIL* VI 40489; Iulia Domna: *CIL* VI 40676; Divus Nigrinianus: *CIL* VI 31380; monumento dedicado por la salud de Galieno: *CIL* VI 40743.

18. Como ejemplo sean mencionados aquí los documentos epigráficos del *mausoleum Augusti*, *CIL* VI 40356-40410, véase detalladamente H. VON HESBERG - S. PANCIERA, *Das Mausoleum des Augustus. Der Bau und seine Inschriften* (Bayerische Akad. d. Wiss., *Phil.-hist. Kl., Abhandlungen*, N. F. 108), München 1994.

19. G. ALFÖLDY, *Bildprogramme* (véase n. 3) 185 s.; id., *Römische Statuen* (véase n. 3) 26 ss. Sobre estatuas colosales cf. D. KREIKENBOM, *Griechische und römische Kolossalporträts bis zum späten 1. Jahrhundert nach Christus* (27. *Ergänzungsheft des JDAI*), Berlin - New York 1992.

En Roma, el número de los pedestales conocidos, a primera vista, no es muy impresionante. Pedestales del tipo “normal” no se han hallado en una cantidad muy grande. La razón principal es que los pedestales de la *Urbs* se construían con frecuencia con ladrillos o con una piedra menos cara, y estaban revestidos con placas de mármol²⁰. Las inscripciones están grabadas sobre estas placas. Muchas placas con inscripciones en honor de un emperador, y sobre todo muchísimos fragmentos de ellas que se han encontrado en varios lugares de la *Urbs*, pertenecían claramente a pedestales de estatuas. Las dimensiones de estas inscripciones atestiguan con frecuencia que se trataba de pedestales para estatuas de un tamaño excepcional. Su número era sin duda impresionante, como se deduce también de la cantidad de estatuas monumentales conservadas y del número de pedestales de tamaño extraordinario tallados en un solo bloque. No hay que pensar siempre en estatuas colosales como las de Domiciano o de Constantino en el *forum Romanum*²¹; sin embargo, monumentos como los pedestales de una altura de unos 160 cm, con una longitud de unos 130 cm y con un grosor de unos 120 cm, que llevaron las estatuas de Trajano dedicadas en su foro en el año 112²², o el pedestal de la estatua de Adriano, dedicado por los *magistri vicorum urbis regionum XIII* en el año 136 con el tamaño de 150 x 135 x 132 cm²³, superan las dimensiones de los pedestales que recopilamos en la Italia septentrional o en el *Conventus Tarracoenensis*. Podemos decir, pues, que en Roma, donde el poder del emperador –gracias a su presencia– se evidenciaba mucho más directamente que en las demás partes del Imperio, este poder se reflejaba expresamente también en el tamaño de sus monumentos.

Sin embargo, exactamente en Roma se conocen también numerosos pedestales de un tamaño pequeño o pequeñísimo, con una superficie inscrita de unos 10 x 10 cm, dedicados a los emperadores, incluso por parte de personajes de alto rango²⁴. Los objetos de las donaciones de este tipo eran, según las inscripciones, unas veces de oro puro o de plata, con un peso de unas libras. Se trataba de bustos y retratos de los emperadores que se conservaban, sobre todo, en los domicilios de los ricos, pero también en las casas de familias de fortuna más modesta como su propiedad más valiosa. Según parece, los objetos de este tipo –objetos no solamente de recuerdo o de una veneración general, sino también de la vinculación personal al emperador y además elementos de su culto– eran en Roma más frecuentes que en otras partes, al menos los monumentos de este tipo con una inscripción. Tal vez solamente en la capital del mundo romano existieran monumentos como la estatua de oro puro con un peso de 100 libras (es decir, de unos 33 kilogramos) que la provincia *Baetica* dedicó a Augusto en su foro²⁵. El emperador impresionaba a sus súbditos no solamente por el tamaño de sus monumentos, sino también por su valor extraordinario, sobre todo en Roma, donde el esplendor del soberano se sentía tanto por su presencia cotidiana como por la representación intensa de su poder.

20. Un ejemplo representativo: G. ALFÖLDY, *Studi sull'epigrafia augustea* (véase n. 9) 77 ss. (*CIL* VI 40313).

21. Véase C. F. GIULIANI, in E. M. STEINBY (Ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae* II, Roma 1995, 228 s.; P. VERDUCHI, *ibid.* 226 s.

22. *CIL* VI 959 (las medidas se encuentran en los *Addenda et corrigenda* en la *Pars Octava, Fasciculus alter* [véase n. 6]).

23. *CIL* VI 975 (medidas: cf. n. 22).

24. Véanse, por ejemplo, las bases pequeños *CIL* VI 977 con las dimensiones de 18 x 29 x 11,5 cm (con una dedicación a Adriano, efectuada por un *procurator* ecuestre), *CIL* VI 3756 = 31317 con las dimensiones de 11,8 x 12,2 x 9 cm (con la dedicación de un objeto de plata a Diva Faustina efectuada por un liberto imperial), *CIL* VI 1094 con una altitud de 14,5 cm (con una dedicación a Gordiano III) (medidas: cf. n. 22).

25. *CIL* VI 31267, véase detalladamente G. ALFÖLDY, *Studi sull'epigrafia augustea* (véase n. 9) 67 ss.



Fig. 2. Inscripción del pedestal de la estatua de Nerva dedicada por Septimio Severo.
Roma (CIL VI 954), Museos Capitolinos.
Foto: Istituto di Epigrafia, Università di Roma "La Sapienza".

III

¡Y ahora vamos a pasar a las estatuas de los miembros del *ordo senatorius*! En las ciudades del Imperio, éstos eran honrados casi de la misma manera que los emperadores²⁶. Miembros de su familia, amigos, *clientes*, libertos, esclavos honraban a los senadores mediante estatuas, por supuesto y sobre todo en la casa del personaje distinguido, y sus motivos eran normalmente los *beneficia* que les proporcionaba el *pater familias*, el *patronus*, el *dominus*. Sin embargo, muchísimas estatuas honoríficas de senadores se encontraban en los *fora* de las ciudades y también en otros edificios públicos; sus dedicantes eran no solamente miembros de la familia u oficiales subordinados (que, para estos monumentos, recibían un *locus publicus* del *ordo decurionum* casi automáticamente), sino también toda la comunidad urbana, bien sea el *ordo decurionum* como representante de su propia *res publica*, además los *seviri Augustales*, la *plebs* y varias otras asociaciones de personas o incluso, en algunos casos, la población de una provincia entera. Los motivos de estas dedicaciones eran, con frecuencia, méritos especiales de un senador hacia la comunidad o hacia los variados grupos de su población o, al menos, el patronato en su carácter general. Sin embargo, en muchos casos se ve claramente que ya el solo rango, el prestigio de un *clarissimus vir*, era suficiente para que una ciudad honrase a un senador en un lugar público con una estatua; mientras que un magistrado municipal, honrado normalmente por personajes privados, recibía una estatua dedicada por la comunidad solamente como expresión de gratitud por méritos extraordinarios, no tanto por razones de su rango. Se puede deducir que, en la perspectiva de la población del Imperio, un senador, es decir, el representante del *primus ordo* de la sociedad con sólo unos 600 miembros adultos, aparecía como el representante de un poder y un prestigio enorme, prácticamente no muy diferentes de los del emperador.

En Roma, en la sede propia de este *ordo* privilegiado, sería natural esperar que las grandes plazas públicas estuvieran atestadas de monumentos con la autorrepresentación de los senadores. Los palacios, pero también las villas suburbanas de los senadores estaban, por supuesto, llenas de sus estatuas honoríficas, dedicadas por miembros de la familia, amigos, libertos, esclavos, clientes de varios tipos como, por ejemplo, oficiales que servían a un senador durante una estación de su *cursus honorum*, comunidades o provincias enteras que disfrutaban de sus beneficios o de los méritos de sus antepasados²⁷. En algunos casos conocemos el texto del decreto, por el que una comunidad explicaba sus motivos para honrar a un senador con una estatua en su casa de Roma. Se debe normalmente a un apoyo económico o a una ayuda en asuntos jurídicos o políticos²⁸.

Estas observaciones parecen indicar que la autorrepresentación de los senadores en Roma no tenía límites. La cuestión decisiva, por supuesto, es: ¿qué pasaba en las plazas y en las demás construcciones públicas? Ya hemos visto que el Capitolio y el Palatino estaban reservados para las estatuas de los emperadores y de la *domus*

26. G. ALFÖLDY, *Bildprogramme* (véase n. 3) 210 ss.; id., *Römische Statuen* (véase n. 3) 62 ss.

27. Dedicaciones estatuarias efectuadas por provincias: *CIL* VI 3835 = 31742 (Asia), 41216 (= 1569) (todas las ciudades de Noricum).

28. Como ejemplo, puede mencionarse aquí el texto *CIL* VI 41176 (= 1474) con una amplia descripción de los méritos del senador.

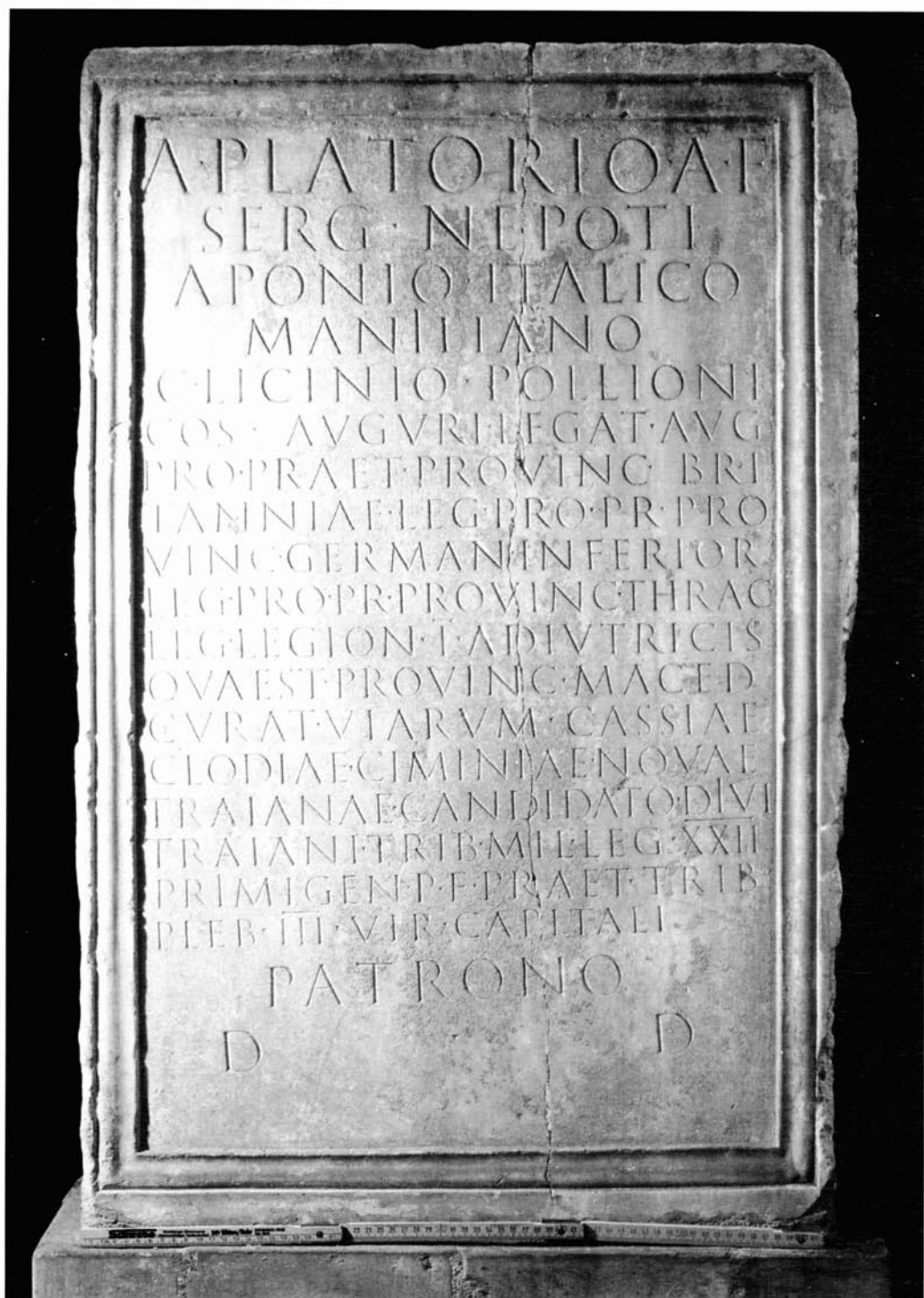


Fig. 3. Inscripción del pedestal de la estatua del senador A. Platorius Nepos, dedicada por el *ordo decurionum* de Aquileya (CIL V 877). Aquileya, Museo Arqueológico, Foto: Wolfgang Kuhoff.

divina. En estos dos sitios, monumentos erigidos en honor de senadores se conocen solamente en unos poquísimos casos, que se verifican como excepciones efectuadas gracias a un decreto del Senado o a un favor especial del emperador. Así, por ejemplo, un senador excepcionalmente prestigioso recibió una estatua en el *Capitolium*, donde fue *ex s(enatus) c(onsulto) honoratus*²⁹; Nerón puso, como expresión de su gratitud por su papel descubriendo la conjuración de Pisón, una estatua en el Palatino al futuro emperador Nerva³⁰.

Pero, ¿qué pasaba en otros edificios públicos? La sorpresa quizás más grande de nuestro estudio dedicado a las fuentes epigráficas de estatuas en Roma muestra lo siguiente: las mismas reglas que observamos en el caso del Capitolio y del Palatino valían para *todos* los lugares públicos de la *Urbs*. Vamos a considerar, como ejemplo, el *forum Romanum*, que, durante la *res publica libera*, era una de las plazas donde se erigían estatuas de senadores y que, durante la época imperial, estaba atestado de estatuas y de otros monumentos de emperadores. Recogiendo toda la epigrafía del *forum Romanum* y de los edificios vecinos, encontramos poquísimas inscripciones que pertenezcan a estatuas de senadores y que hayan sido colocadas sin duda en dicha área durante los tres primeros siglos de la época imperial. Los receptores son L. Volusius Saturninus, uno de los senadores más prestigiosos de la época julio-claudia; L. Vitellius, el padre del emperador Vitelio, cónsul tres veces; además, L. Iunius Silanus Torquatus, víctima de Nerón, que, como leemos en Plinio, durante el dominio de Nerva recibió una estatua en el *forum Romanum* por un permiso de este emperador³¹; y dos senadores anónimos que obtenían un honor especial –el uno sin ninguna duda, el otro probablemente– por un decreto del Senado³². ¡Eso es casi todo!³³

En los *fora* de los emperadores, en los baños públicos construidos por ellos, en los templos, en el *Colosseum*, en todos los demás sitios públicos, la situación es muy parecida. Conocemos, por supuesto, un número considerable de estatuas de senadores y también de unos caballeros excepcionalmente meritorios en el *forum Augustum* y en el *forum Traiani*, y hay referencias a estatuas parecidas en diversos templos³⁴. Los dos *fora* mencionados y los templos eran los lugares previstos para las estatuas de los *summi viri* del estado como, por ejemplo, los generales de Marco Aurelio, entre ellos C.

29. *CIL* VI 41065 (= 31791). Las inscripciones *CIL* VI 31818, 41172 (= 31748) y 41174 (= 31716), que se encontraron igualmente en el Capitolio y fueron allí, al menos por un parte, claramente reutilizadas, estaban colocadas originalmente, según parece, en otros lugares, probablemente en las casas de los senadores honrados.

30. *TAC.*, *Ann.* 15,72; sobre este caso y sobre otros monumentos de un carácter excepcional, que fueron dedicados a senadores sobre el Palatino, véase G. LAHUSEN, *Ehrenstatue* 31 ss.

31. Saturninus: W. ECK, *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia* (véase n. 5) 125 ss.; L. Vitellius: *SUET.*, *Vit.* 3,1; Torquatus: *CIL* VI 1438, cf. *Plin. epist.* 1,17,1 ss. Cf. G. LAHUSEN, *Ehrenstatue* (véase n. 5) 20.

32. *CIL* VI 41151 (estatua dedicada probablemente [in *Chalcid*]ico; de este edificio véase F. ZEVÍ, in E. M. STEINBY [ed.], *Lexicon Topographicum Urbis Romae* I, Roma 1993, 265 s.); *CIL* VI 37090 (inscripción muy fragmentaria de un senador que fue honrado con los *ornamenta triumphalia* y cuya estatua fue dedicada, por sus méritos extraordinarios, sin duda por el Senado).

33. La estatua del senador Q. Fabius Allobrogicinus Maximus, atestiguada por la inscripción *CIL* VI 1407, fue dedicada, lo más tarde, en época augustea. La inscripción *CIL* VI 41076 se refiere probablemente a una estatua de L. Iunius Silanus, pretor del año 48; sin embargo, no se sabe con seguridad en qué lugar estaba colocado este monumento. Eso vale también para el fragmento *CIL* VI 41162 (senador anónimo del siglo II). La inscripción *CIL* VI 31785 (senador anónimo del siglo III) está demasiado mal conservada como para ofrecer alguna información más concreta. En último lugar, hay que mencionar la inscripción *CIL* VI 41226 (= 3832 = 31719) de Ovinius Iulius Aquilius Paternus, cónsul en el año 267, dedicada obviamente en el año 281, es decir, en una época en que las reglas de la práctica dedicatoria de la época altoimperial ya no valían, evidentemente.

34. Cf. G. LAHUSEN, *Ehrenstatue* (véase n. 5) 26. 28 ss. 36.



Fig. 4. Pedestal de la estatua del senador C. Caerellius Pollittianus. Roma (CIL VI 1377), Museos Vaticanos. Foto G. Alföldy

Aufidius Victorinus, gobernador de la Hispania citerior y de la Bética bajo este emperador, que expulsó a los moros de la Península³⁵. Sin embargo, era siempre el Senado quien, con respecto a los méritos de los personajes honrados (con frecuencia solamente después de su muerte), ordenaba el honor excepcional de poner las estatuas de los *virī triumphales* y de los demás *summi virī* en aquellos sitios, siguiendo una proposición del emperador (*auctore imperatore*), mediante un decreto especial. Estatuas de senadores, colocadas en estos sitios por sus parientes o subalternos con un permiso del Senado, como se efectuaba con frecuencia en los *fora* de las colonias y de los municipios por un decreto de los *decuriones*, no se conocen, por no hablar de estatuas en honor de las mujeres y de los niños del orden senatorial, cuyos monumentos honoríficos, en los *fora* de muchas ciudades, eran frecuentes. Un cierto cambio se observa solamente durante el Bajo Imperio, cuando Roma ya no era la sede del emperador: desde finales del siglo III, y sobre todo durante los siglos IV y V, se observa una manifestación más libre y más monumental que antes del prestigio de los senadores en los lugares públicos.

Podemos concluir, pues, que durante la época altoimperial, en la *Urbs*, que era sede no solamente del *ordo senatorius*, sino del soberano también, la autorrepresentación de los senadores mediante estatuas (y otros monumentos) expuestas al público, en contraste con todas las demás ciudades del Imperio, era posible solamente por un permiso especial del emperador, revestido normalmente por un *senatus consultum*. ¿Qué expresión, no solamente de la nueva jerarquía social del Imperio, cuyo *princeps*, desde Augusto, sobrepasaba a los senadores por su *auctoritas*, sino también de la nueva realidad política, según la cual en el estado romano, bajo el poder del emperador, al *primus ordo* le caía en suerte solamente un *secundus locus*!

Sin embargo, a los senadores les quedaban, aparte de la posibilidad de su autorrepresentación en el interior de sus palacios y villas, dos posibilidades de una cierta compensación. Por una parte, podían demostrar su prestigio y su riqueza al público mediante monumentos magníficos en las cercanías de la *Urbs* –es decir, a través de sus monumentos funerarios. Es verdad que, en época imperial, a los senadores ya no les era posible construir tumbas del tamaño de la *tomba di Cecilia Metella*, compitiendo con los sepulcros imperiales. El último monumento funerario de un tamaño parecido fue probablemente la tumba de los *Asinii*, erigido a comienzos de la época imperial³⁶. Pero sus monumentos funerarios, que los visitantes podían admirar en la periferia de Roma a lo largo de las vías públicas eran, no obstante, impresionantes. La inscripción funeraria de un senador de origen saguntino, enterrado junto la *via Ostiensis*, tiene una longitud de 4 metros³⁷, como la que tuvo la inscripción funeraria de la *via Nomentana* que, según nuestra reconstrucción, se refiere al cónsul e historiador Tácito³⁸; la inscripción más grande por nosotros conocida que pertenecía a un sepulcro senatorial de la época seve-

35. Para toda la serie de los monumentos dedicados para en honor de los generales de Marco Aurelio –senadores y *praefecti praetorio* con el rango de un *clarissimus vir*– véase ahora CIL VI 41140-41152, donde se discute también la cuestión de que este honor público cayera en suerte solamente a los personajes fallecidos o igualmente a los vivos.

36. Véase G. ALFÖLDY, *Studi sull'epigrafia augustea* (véase n. 9) 125 ss. (cf. CIL VI 40321).

37. CIL VI 1359 (las medidas se encuentran en los *Addenda et corrigenda* en la *Pars Octava, Fasciculus tertius* [véase n. 6]); sobre este senador cf. G. ALFÖLDY, *Los Baebii de Saguntum* (Servicio de Investigación Prehistórica, *Trabajos Varios* 56), Valencia 1977, 16 s. 52 s.

38. CIL VI 41105 (= 1574), detalladamente G. ALFÖLDY, *Röm. Mitt.* 102, 1995, 251 ss.

riana, tenía una longitud de unos 7 metros³⁹. Se trata de dimensiones que, dentro de la ciudad, aparte de los monumentos en honor de los soberanos, no se pueden imaginar.

Al mismo tiempo, las estatuas honoríficas de los senadores que se colocaban en las plazas públicas de Roma *auctore imperatore* y *ex senatus consulto*, reflejaban un prestigio que sobrepasaba todo lo que un senador “normal” podía adquirir. La distinción de ser honrado por el estado en un sitio público de Roma creaba una nueva jerarquía, reflejaba una nueva estratificación social. Cabía, además, una nueva cumbre del honor: cuando el Senado erigía la estatua en honor de un miembro en su propia casa, trasladando el acto del estado de un sitio público al ámbito particular del personaje honrado, como en honor de Q. Antistius Adventus, uno de los héroes de las guerras de Marco Aurelio⁴⁰. Todos los monumentos dedicados a senadores por el estado demostraban que, dentro del *primus ordo*, existía una élite altísima, una *crème de la crème*, cualificada por méritos extraordinarios en el servicio del Imperio y de su soberano, una élite cuyos monumentos expresan, al mismo tiempo, la cooperación entre el Senado y el emperador en provecho de la *res publica*. De este modo, a la luz de estos monumentos se releva tanto la verdadera estructura de la cima de la sociedad romana como uno de los grandes *arcana imperii*: uno de los fundamentos sociales más importantes de la monarquía era su aristocracia, compuesta de funcionarios meritorios, una aristocracia que, a pesar de todas las tensiones y todos los conflictos, soportaba el poder de los emperadores durante siglos.

IV

De este modo, estatuas, pedestales y sus inscripciones aparecen como fuentes de la historia. Mirando las esculturas de una exposición, nos impresionamos, a primera vista, normalmente por su calidad estética. Sin embargo, tenemos que ser siempre conscientes del hecho de que los monumentos artísticos, a su propia manera, bajo una óptica adecuada, reflejan el orden de una sociedad, tanto sus ideales como sus realidades, y, además, la tensión entre ellas. Y como toda la vida humana se desarrolla dentro del campo de la tensión entre ideales y realidades, la tarea principal de las disciplinas históricas es iluminar los caminos que, dentro de este campo, la humanidad buscaba y encontraba en el pasado.

39. *CIL* VI 41196 (= 31696).

40. *CIL* VI 41119.